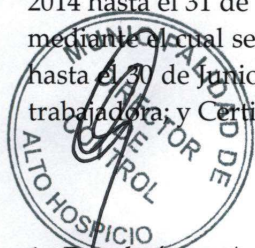


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 330/2015.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Decreto Alcaldicio N° 152/14 de fecha 10 de Marzo de 2014 mediante el cual se contrata a doña Madeline Baez Matamala, Educadora de Párvulos, desde el 03 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Decreto Alcaldicio N° 12/15 de 05 de Enero de 2015, mediante el cual se renueva la contratación de la trabajadora desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015; Anexo de contrato de trabajo, suscrito entre el Municipio y la trabajadora; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la trabajadora que se indica a continuación; en virtud de los cuales se extiende la duración de los contratos de trabajo, a partir del **01 de Julio de 2015** en calidad **indefinida**:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Madeline Jesús Baez Matamala	16.426.739-3	Educadora de Párvulos Jardín Infantil Lucerito Dorado

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo de la trabajadora individualizada en el numeral 1 del presente Decreto.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NMA
Distribución:
Interesadas
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal
Carpeta